



CyP

Revista Cambios y Permanencias
Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol.11, Núm. 1, pp. 672-692 - ISSN 2027-5528

Participación femenina en el levantamiento indígena de Guamote y Columbe en el corregimiento de Riobamba (1803)

Female participation in the indogeneic uprising of Guamote y Columbe in the
corregimiento de Riobamba

Esthela Isaura Romero Cargua
Universidad Autónoma de Madrid
orcid.org/0000-0002-7149-1797

Recibido: 01 de abril de 2020

Modificado: 09 de mayo de 2020; **Aceptado:** 10 de mayo 2020

HARE
Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



Universidad
Industrial de
Santander

Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co

Participación femenina en el levantamiento indígena de Guamote y Columbe en el corregimiento de Riobamba (1803)¹

Esthela Isaura Romero Cargua
Universidad Autónoma de Madrid

Doctoranda en Estudios Interdisciplinarios de Género, Universidad Autónoma de Madrid (España). Becaria de Maestría en Investigación Aplicada en Estudios de Género y Ciudadanía por la Universidad Jaume I y Banco Santander (España), Becaria de Fundación Carolina para el Máster en Historia del Mundo Hispánico, las independencias en el mundo Iberoamericano. Licenciada en Educación en la especialidad de Historia y Geografía por la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador).

Correo electrónico: romeroesthela@yahoo.es

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-7149-1797>

Resumen

En América se crearon los virreinos, las capitanías y comandancias para administrar eficazmente las colonias y se suprimieron los corregimientos que serían después reemplazados por un sistema de intendencias para una mejor administración local. Así se logró mejorar la explotación de las riquezas coloniales y, por supuesto, la recaudación tributaria. Lógicamente esto no justifica los levantamientos perpetrados en los pueblos de Licto, Columbe y Guamote de 1803, así como tampoco es justificable el ahorcamiento de las

¹ *La siguiente investigación histórica tiene un valor social muy importante, ya que con su análisis se puede concluir que la mujer indígena durante la época colonial en la antigua Real Audiencia de Quito estuvo inmersa en los campos público y privado. De hecho, fueron las mujeres las que protagonizaron uno de los levantamientos indígenas más relevantes como antesala a las luchas independentistas en Quito. Este artículo ha sido elaborado en el marco de la investigación científica, puesto que es un trabajo que consta como requerimiento académico del Programa de Doctorado que estoy cursando en la Universidad Autónoma de Madrid.

indias e indios que fueron tomados prisioneros en estas revueltas, en las cuales tuvieron papel protagónico las mujeres de estas parcialidades del corregimiento de Riobamba. Sin embargo, el motivo real del levantamiento de los indios de Guamote y Columbe no tuvo otra razón, que saber del establecimiento de la aduana. Esta investigación se sustentó en la revisión de los fondos documentales de distintos archivos históricos como los del Banco Central del Ecuador, el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo, y el Archivo Histórico General de Indias.

Palabras clave: Sublevación, Parcialidades indígenas, Mujeres, Aduana, Tributos

Female participation in the indogeneic uprising of Guamote y Columbe in the corregimiento de Riobamba

Abstract

In America, the Viceroyalties, Captainships and Commanders were created to effectively manage the colonies, the corrections that would later be replaced by a system of Intendencys for better local administration were abolished. This led to improved the exploitation of colonial wealth and of course tax collection. Logically this does not justify the atrocious uprisings perpetrated in the villages of Licto, Columbe and Guamote of 1803, nor is the hanging of the Indians and Indians who were taken prisoner in these revolts justifiable. With a leading role the women of these biases of the corregimiento de Riobamba. However, the real reason for the uprising of the Guamote and Columbe Indians had no other reason, but to know of the establishment of customs. This research was supported in the revision of the documentary funds of different Archives such as those of the Central Bank of the the Historical Archive of the House of Culture Core of Chimborazo, and the General Historical Archive of The Indies.

Keywords: Uprising, Indigenous Bias, Women, Customs, Taxes

Introducción

El siguiente estudio tiene carácter cualitativo, basado en la investigación documental y su objetivo es dar a conocer los resultados de la participación de las mujeres indígenas en los movimientos insurgentes durante la colonia, tomando este acontecimiento como uno de los hechos que antecedieron al primer grito de la independentista de 1809 en la Real Audiencia de Quito. La investigación se realizó empleando el género como base teórica y la historia de archivo como método para alcanzar los objetivos planteados.

Como parte del preámbulo investigativo se menciona que aniquilada en América-Andina la estructura imperial incaica, la administración colonial procuró mantener algunas formas de organización política indígena, con el objeto de hacer prevalecer el dominio colonial.

Ante lo dicho, notorio fue el papel del Virrey del Perú Francisco Toledo que aumentó el prestigio de los jefes de los indios y sus respectivas jerarquías, también llamados curacas o caciques.

El curaca o cacique, según afirma Spalding, tenía que cumplir con una doble misión: canalizar los excedentes de producción del Ayllu con fines de previsión social y representar a su comunidad como guardián de las normas sociales entre los miembros de su sociedad (1974, p. 36).

Según la legislación española los caciques como jefes de sus comunidades y sus hijos mayores o primogénitos estaban exentos del tributo y del servicio laboral por turnos conocido como mita, tal como lo afirma Solórzano, además su posición legal como nobles indígenas era equivalente a la hidalguía de España. Como consecuencia, según el rango del cacique y el grado de lealtad a la Corona, variaban sus privilegios, como montar a caballo, portar armas y utilizar vestidos lujosos y además tenían acceso a los usufructos de las tierras, etc. (1972, pp. 334-335; 405).

Con relación a las descripciones anteriores, algunos caciques se convirtieron en terratenientes con derecho a utilizar mitayos en la labranza de sus tierras, así lo afirma Moreno Yáñez. Esto sirvió a muchos curacas para ascender políticamente dentro de su comarca y muchos de ellos se convirtieron en aliados fieles de los colonizadores europeos, muchas veces actuando en contra de su propia raza a pretexto del poder que tenían (1976, pp. 398-399).

No cabe duda que, desde la llegada de los blancos al continente americano, el sistema de vida tanto de los naturales, como el de los españoles, sufrió un cambio radical; los grupos humanos no se encontraban totalmente agradados con el sistema administrativo implantado por las autoridades coloniales.

En la misma línea de lo anterior, a lo largo de la colonia y de la república ocurrieron levantamientos indígenas que intentaron liquidar el sistema de dominación mediante el uso de la fuerza; con reprimendas a los cautivos, quienes fueron castigados con la muerte, pero de una manera salvaje.

Lo dicho da cuenta del porqué los indígenas se sublevaron contra los abusos, maltratos y crueldades en contra de sus opresores, es decir los blancos, los mestizos, o los mismos indígenas que se aprovecharon de las facultades que les otorgaron las autoridades coloniales a los caciques o curacas. Por todo lo acontecido, los indios del común se levantaron en armas, y una de las principales razones fue el cobro de diezmos, tributos e impuestos que cada vez eran más drásticos.

Como respuesta de los hechos analizados, a lo largo de la historia colonial acontecieron diferentes levantamientos indígenas durante los siglos XVII, XVIII e inicios del XIX, que culminaron con las revueltas emancipadoras del 10 de agosto de 1809 y del 24 de mayo de 1822 sucedidas en la Real Audiencia de Quito.

Por otro lado, los escritos dan fe que, en la provincia de Chimborazo, en una localidad cercana a la Villa de Riobamba sucedieron tumultos en contra de la administración colonial. Se narra la participación de unas cabecillas en los levantamientos, las mismas que se dieron en las parcialidades de mayor concentración de indios, conocidas como Guamote y Columbe, lugares donde se habían producido feroces enfrentamientos entre los españoles y los indígenas desde 1764 y 1777.

Con lo expuesto anteriormente se pretende demostrar la participación protagónica de las mujeres indígenas en los levantamientos por el cobro de impuestos, lo que generó la alteración de los pueblos del corregimiento de Riobamba.

Antecedentes del levantamiento de 1803

Los hechos iniciaron por la sospecha de que los padrones de doctrina que hacían los curas en sus parroquias eran de numeración, con el objeto de imponerles nuevos impuestos. Dichos padrones se redactaron en el lenguaje popular con el apelativo de aduana y su

elaboración estaba relacionada con la orden del nuevo obispo de Quito², Blas Sobrino y Minayo, quien de este modo un mes después del arribo a su sede a donde había entrado solemnemente el 18 de septiembre de 1777, dispuso en forma inconsulta dar cumplimiento en su diócesis a la Real Cédula de 1776, relativa a utilizar la burocracia eclesiástica para conocer el desarrollo demográfico de las colonias españolas como paso previo a nuevas normas fiscales.

Por este motivo se produjeron tumultos en Calpi contra el coadjutor del pueblo; por otro lado, en Yaruquies habían amenazado los indios de Cacha con organizar un levantamiento para la fiesta de finados del 2 de noviembre; en Licto los indios habían de huir a las regiones de Huamboya por temor a la aduana.

Blancos y mestizos también amenazaron con incendiar las casas de los numeradores, como lo menciona en su obra Moreno Yáñez y, para 1778, tuvo lugar la sublevación de los indios de Guano contra el censo de población llevado a cabo por el fiscal de la Audiencia Juan Josef Villalengua y Marfil (1976, pp. 164, 166, 221, 250)

² Hijo de Pedro Sobrino y de Ana Pérez Minayo. Realizó sus estudios en Valladolid y fue párroco canónico de la Catedral de Zamora, en cuyo obispado fue también vicario general y visitador, como luego lo sería de Oviedo. El 13 de marzo de 1775 se expedían sus bulas como obispo de Cartagena de Indias y se le consagraba en Madrid el 6 de agosto. Al poco tiempo de ocupar su diócesis, fue nombrado obispo de Quito por bula del 16 de diciembre de 1776. Fue precisamente en esta diócesis donde realizó sus tareas más relevantes y donde mantuvo una sintonía de sumisión con el presidente de la Audiencia, García de León y Pizarro, hasta el punto de tonsurar a su hijo para que se le asegurasen las capellanías de los jesuitas expulsados.

En Quito centró de una manera muy especial su interés en los asuntos de beneficencia, creando en 1782 el Hospicio y Casa de Pobres Desvalidos, además de un leprocomio, en el antiguo noviciado jesuítico, a cuyo desarrollo asignó 2.000 pesos de las rentas episcopales; en la misma línea rehabilitó parte de las dependencias de su palacio para atender a los enfermos de la epidemia de sarampión que asoló Quito en 1785. Igualmente reabrió el Seminario de San Luis y, además, en su tiempo se escindió de su obispado la diócesis de Cuenca, el 1 de julio de 1786, lo que mermó considerablemente las rentas episcopales Ver González, F. (1894).

Gráfico N°1: Padrón de doctrina, conteo de personas indígenas tributarias 1781

to: Año De 1781. Instruida por los Alcaldes
Sexos, con distinción de Eclesiásticos, incluidos los Parbulos, con

bos Sexos: o		Nú de Indios de ambos Sexos: ...				De Sid
es Solteras, y	as: Parbulas:	De Indios Casados:	Solteros, y Parbulos:	De Indias Casadas:	Solteras, y Parbulas:	de dñ Casada
4	10584	0672	0785	0672	10352	... 2
8	0.54	0873	10394	0873	10392	...
5	0.50	0924	10325	0929	10587	...
6	0.33	0490	0657	0493	0674	...
4	0.62	175	187	1712	189	...

Fuente: Archivo Nacional del Ecuador (1781), citado por INEC (2015)

Los hechos de 1803³

Una de las formas de impuesto más difundidas era el llamado diezmo, que se cobraba para beneficio de la Corona. Al poco tiempo de iniciada la recaudación de este tributo, las autoridades comprendieron que resultaba mejor subastar este cobro y dejar en manos de los beneficiarios o diezmeros, en el habla popular, la ejecución del cobro efectivo del mismo.

Como es fácil suponer, dejados a su libre arbitrio, estos diezmeros cobraban más que el 10% previsto por la Corona y eran de los personajes más odiados por los indígenas, quizá sólo superados en mala imagen por los denominados aduaneros, quienes tenían la función de realizar el censo para cobrar otra clase de tributos, como repartirse los niños para las mitas y las niñas para ejercer sobre ellas el miserable derecho de pernada.

³ Ver: Archivo General de Indias, (1776), Fondo Estado, 52.N.; Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión (1803), Fondo Sublevaciones y Levantamientos.

Con los citados antecedentes iniciaron los alzamientos en Guamote, cuando confundieron a un diezmero con un aduanero, arremetiendo ferozmente los indígenas contra él; exaltados los ánimos y excitada la violencia, asesinaron a seis con crueldad y a palos. En el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura, en la ciudad de Riobamba, reposan los escritos de los escribanos públicos que redactaron con lujo de detalles estos acontecimientos, en los que se pone de manifiesto las acciones brutales que cometieron los indios de las parcialidades de Guamote y Columbe.

Siguiendo la línea de lo anterior, merece especial atención la participación femenina en este levantamiento; se conoce que las mujeres indígenas actuaron llevadas por la ira y el desprecio, sentimientos que ocasionaron acciones implacables en contra de los blancos, actuando ferozmente a causa de la explotación y el cobro desmedido de impuestos.

Los relatos escritos mencionan nombres de mujeres, entre las que destacaron Lorenza Avemañay, Jacinta Juárez y Lorenza Peña, a quienes se les atribuyó el inhumano acto de arrancar los ojos a los mestizos y blancos muertos⁴.

Pocos días después, la sublevación se extendió a Columbe, donde los hechos de sangre se reprodujeron de forma casi idéntica, causando siete muertos; una vez más, las mujeres tomaron la batuta, entre ellas Manuela Juárez, María Bocón, Agustina Aysalla, Manuela Perugache, Asencia Buñay, Francisca Delgado y Mónica Ayabaca.

Se redactó también que de manera rápida los mestizos tomaron las precauciones debidas, unificando las acciones con las llamadas milicias de Riobamba, Ambato y Latacunga. Un total estimado de 400 hombres, bajo el mando directo de Don Xavier Montufar, hijo de don Juan Pío Montufar, el marqués de Selva Alegre, quien pidió refuerzos al Presidente de Quito, Luis Francisco Héctor-Barón de Carondelet.

Tanto se temió por la extensión de los sucesos, que pidieron a Don Juan de Mata y Urbina, Gobernador de Guayaquil, que alistara un contingente suplementario de no menos de 200 hombres bien armados. A más de lo anterior, las instrucciones que se recibieron de Santafé de Bogotá fueron claras e incluían varias medidas cautelares, inclusive la eventualidad de incendiar el obraje de pólvora de Latacunga, para evitar que cayese en manos de los indios y pudiera servirles como arsenal.

⁴ Ver: Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión (1803), Fondo Levantamientos.

Mientras las disposiciones de gobierno se cumplían, con el fin de impedir el avance de los revoltosos en contra de los impuestos, en la escena apareció un hombre misterioso, quien se dice acompañaba a las mujeres, haciéndose llamar al inicio Julián Quito, aunque luego reapareció con nombres diferentes⁵. Los testigos cuentan que asumió a la par con las indias la conducción rebelde en Columbe, desplegó toda una doctrina militar que impartía y obligaba a nunca combatir en el llano, sino siempre en los cerros, instrucciones que daba mientras saltaba de un lugar a otro, siempre con las palmas de las manos vueltas hacia el Sol, tal como lo hacían los sinchis del Incario⁶. Las fuerzas gubernamentales estaban atemorizadas de la conducción de las indias y los varones por parte del nombrado indio Quito, tanto que ordenaron que se apresara a todos los indios que llevaran ese apellido o que se llamaran Tandaso, Sigchay o Puma, que eran los sobrenombres que se le atribuían.

Es importante mencionar que en esta rebelión la mujer indígena tuvo una marcada participación, no solo con acciones agresivas como las que ya mencionamos anteriormente, sino que además la figura femenina destacó por la manera de persuadir a los de su raza mediante un escrito, el mismo que fue redactado por la natural Teresa Logroño, vecina del pueblo de Punín. A esta mujer se le atribuyó la autoría de un escrito contra los caballeros de la villa de Riobamba. El texto del panfleto decía: “Los caballeros se fueren a vivir en sus tierras en España y no en nuestra tierra, haciendo tantos daños al prójimo y afirmando que si no van buenamente los caballeros fuera de aquí, los acabaremos una noche con pegar fuego a las casas” (AHCCBC-NCH, 1803, folio: levantamientos indígenas, acusación a la india Teresa Logroño).

El escrito se refiere concretamente a algunos caballeros, entre los cuales menciona a un Ramón Poyol (seguramente Puyol) y un Mariano Dávalos. El documento termina imprecando:

Mueran los caballeros quemados. Muera el mal gobierno. Viva Dios. Viva el Rey de España que no sabe nada; pero antes emite una amenaza que puede ser todo un proyecto de rebelión, pues llama a tomar precauciones y mantenerse ocultos, esperando el momento más propicio para un nuevo estallido. “Ellos nos matarán de día, decía el

⁵ Ver: AGI, (1776), Fondo Estado, 52.N.136., Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión (1803), Fondo Sublevaciones y Levantamientos.

⁶ La palabra Sinchi es un nombre incaico cuyo significado era Prudente. Ver: Cieza de León, P. (1976). El señorío de los Incas, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú.

pasquín atribuido a Teresa Logroño. Nosotros, de noche” (AHCCBC-NCH, 1803, folio: Levantamientos indígenas).

El día de la sublevación en Guamote y Columbe⁷

Justamente el día domingo 27 de marzo de 1803, a la hora de misa mayor se sublevaron y tumultuaron los indios de las dos doctrinas de los pueblos de Guamote y Columbe, y según se informó por las repetidas noticias, se dijo que los enunciados indios hicieron una cruel e ignominiosa carnicería de los españoles. Además, la noticia misma aseguraba que mataron a su teniente pedáneo y al alcalde ordinario; y lo mismo hicieron con el teniente y maestro de capilla de Columbe.

En consecuencia, de todo lo expuesto, la causa primordial de las acciones cometidas por los indios fue la preocupación en que se hallaban por la llegada de la aduana, la misma que alteró el carácter subversivo de los naturales. Por otro lado, se hacía énfasis al carácter tranquilo de los indios, pero que, a causa de los desmedidos abusos, los blancos temían que su carácter podría inflamar sus ánimos.

Por tales circunstancias los blancos pidieron a Su Majestad auxiliarlos con la tropa veterana, ya que los hechos que se vivían en esas localidades eran por demás violentos y que si no se cortaban y sujetaban oportunamente serían muy funestos sus resultados.

En tales circunstancias, la situación en que se hallaba el corregimiento de Riobamba no permitió la cobranza de tributos en los pueblos afectados, a pesar que la mayor parte de gente que habitaba dichas parcialidades eran mestizos, que por su propia naturaleza se unieron a los indios y engrosaron las filas insurgentes.

Relato de los acontecimientos⁸

El presidente, superintendente gobernador y capitán general de la Villa de Riobamba don Javier Montufar, fue quien redactó los acontecimientos de Guamote y Columbe. Dicha redacción decía que el 1 de marzo del año 1803 arribaron al pueblo de Guamote con el alcalde don Juan Bernardo de León, el teniente de justicia mayor de Alausi don Baltazar Pontón, don Josef Larrea Villavicencio y otros sujetos nobles de Riobamba. Las autoridades llegaron

⁷ Escrito por don Javier Montufar en Licto, 28 de febrero de 1803; el mismo que llegó a Quito el 6 de marzo del mismo año, y quién lo firma de recibido fue el Secretario de la Real Hacienda Juan de Dios Morales. Siguiéron los relatos y las cartas dirigidas a las principales autoridades de la Real Audiencia de Quito acerca de los tan conmocionados y sanguinarios levantamientos en los pueblos de la Jurisdicción de Riobamba.

⁸ Ver: AGI, (1776), Fondo Estado, 52.N.136., Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión (1803), Fondo Sublevaciones y Levantamientos.

escortadas de un poco más de 400 hombres que se reclutaron de los pueblos que pertenecían al corregimiento de Riobamba y que llegaron armados de fuego y acero, es decir con armas y municiones.

Cuentan que en el camino encontraron colgado del pescuezo y en un palo a un español llamado Manuel Arrostequí, quién yacía allí desde el día anterior; conforme fueron avanzando al pueblo, encontraron dos cabezas, piernas, brazos de hombres blancos fijados con clavos en maderos altos en lo alto de los parajes.

Al llegar al pueblo, las autoridades fueron recibidas con gritos, banderas e instrumentos que los indios usaban para la labranza, quienes acometieron feroces con lanzas, picos y piedras, unos a pie y otros a caballo, por lo que Montufar y sus hombres les hicieron frente, viéndose obligados a matar a los nativos más tenaces y sangrientos, mientras otros tantos fueron apresados rebasando el número de cien, entre los que había también mujeres. El enfrentamiento sucedió desde las 4 hasta las 5 y media de la tarde.

En dicho enfrentamiento se liberaron más de 200 personas españolas, entre los que estaban 4 hombres, el cura y religioso, que habían sido prisioneros en la casa parroquial, amenazados de muerte, viendo como los blancos eran muertos con azotes y arrojados al fuego en la plaza.

Con respecto a los terribles actos el teniente pedáneo don Ignacio Santos también fue asesinado, a éste le cortaron la cabeza y sus miembros fueron elevados en palos, así lo escribió Javier Montufar. En la parcialidad de Columbe también mataron al teniente don Manuel Orozco, dos hermanos, madre y hermanas, maestro de capilla y otros hombres que no se supieron quienes fueron. Estos hechos maduraron los ánimos de los españoles quienes enfrentaron en combate a los indios, pero la topografía del suelo que se componía de arrabales, riscos, pendientes y montes inaccesibles a caballo, hizo difícil el acceso para librar la pelea. Pero además de no poder combatir, los españoles temían que estos acontecimientos pudiesen contagiarse a los demás pueblos, y causar una enorme revuelta generalizada⁹.

⁹ Declaración que fue redactada y escrita en Guamote en marzo 1 de 1803. Javier Montufar, Señor Presidente, Superintendente Gobernador y Capitán General, este auto llegó a Quito el 6 de marzo de 1803 –lo recibió Juan de Dios Morales Ver: AGI, (S. F.), Fondo Estado, 60.N.138., Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión, (1803), Fondo Sublevaciones y Levantamientos.

Por esta razón, don Javier Montufar escribió al corregidor de Ambato pidiendo el auxilio de hombres, y lo mismo hizo don Estanislao Zambrano, escribiendo a dicho corregidor y al de Guaranda, de quienes se esperaba que cumplieran para resguardo de la villa amenazada por la invasión.

Montufar relató también que en el camino se encontraron muchas patrullas de indios, y pese a que los españoles contaban con un buen número de soldados, los indios no dudaron en desafiarles y ante esta provocación fueron arrestados 12 indios, entre los que estaban algunas mujeres, luego fueron conducidos a Guamote, mientras tanto los naturales saquearon el pueblo, dejando sin víveres a los que llegaron en auxilio de los blancos.

Además, los escritos redactan que a los que no mataron los indios les azotaron sin exclusión de sexo, ni edades. Un claro ejemplo de ello fue el blanco Josef Jaramillo, a quién le ataron de las manos para atrás desde la hacienda de Pasñagla hasta el pueblo. Así mismo, al cura que huía igualmente a caballo le apresaron los indios y le despojaron de sus hábitos y sombrero, descargando a palos sobre el caballo.

Queja del Virrey de Santa Fe por la sublevación de Riobamba¹⁰

Los fatales hechos fueron narrados por los actos cometidos por los indios de Naubug, Guamote y Columbe del partido de Riobamba, como se le conocía en aquel entonces, en la jurisdicción de la Provincia de Quito.

El Virrey de Santa Fe también dirigió su queja acerca de este fatal acontecimiento de la historia, en el que españoles e indios perdieron la vida. En esta notificación al rey, el virrey se explica que, ante los actos de sublevación, el corregidor de Riobamba tomó medidas emitidas por el presidente de Quito; cabe destacar el recelo que tenían las autoridades españolas, puesto que temían que este levantamiento siguiera como pólvora a los corregimientos de Otavalo e Ibarra, que era donde mayor número de indios tributarios existía. Explicó, además, que mandó unificar las compañías veteranas de Guayaquil a Quito con el fin de ir en auxilio y defensa de los vecinos españoles y blancos de las parcialidades donde ocurrieron los hechos, y añadió lo siguiente: Su Excelencia: “Son justamente dichos vecinos los que más habían padecido y experimentado la bárbara fiereza de los indios y las indias”.

¹⁰. Este auto se redactó en Santa Fe el 19 de abril de 1803, mismo que dio cuenta con documentos de la conmoción de los indios de Riobamba ocurrido decía en algunos pueblos de aquel corregimiento e informó con este motivo la falta de tropa que se experimenta en este Virreinato, Ver: AGI. (1776) Fondo: Estado, 52.N.136.

En relación a lo anterior también adujo que se pidiera mayores auxilios al gobernador de Panamá desde donde fueron antes algunas tropas en otra igual conmoción; los pida también al Virrey de Lima si fuera preciso, pues desde aquí no hay mucho que poderle enviar y desde Cartagena sería más dilatado el socorro por la calidad del camino que conducía al citado lugar. Finalmente expuso que no tenía más noticias sobre el suceso desde el correo que trajo el primer avío

Con respecto a lo anotado y en atención a la problemática situación que se vivía, las autoridades estaban completamente conscientes que el establecimiento de la aduana fue el detonante que produjo tan violentos actos. Sin embargo, se ignoró el verdadero motivo de la insurrección, dando mayor importancia a los actos cometidos por los indios.

Carta del presidente de la Real Audiencia de Quito ante los sucesos de Guamote y Columbe¹¹

El Barón de Carondelet Luis Héctor Chislain también expuso su conocimiento de la sublevación de indios acaecida en la jurisdicción de Riobamba, indicando que no sabía más que las noticias ya manifestadas antes, y que no sabía cuál era la suerte de aquellos pueblos.

También adujo que el corregidor de Ambato le había comunicado la primera noticia del inicio de la insurrección, ya que los alcaldes ordinarios de Riobamba le pidieron auxilio con hombres armados para defender su jurisdicción. Ante tal petición mandó 50 hombres al mando de un Capitán y Alférez con 4 cañones y demás pertrechos de artillería, un gran número de pistolas, con sus cartuchos, lanzas y sables.

Es preciso analizar que, en esta carta redactada por el presidente de la Real Audiencia de Quito, las tropas españolas eran insuficientes en número para hacer frente a los indios subversivos. Además, que no era conveniente en ese momento el marchar en persona contra los sublevados, ya que ignoraban el verdadero motivo que dio lugar al levantamiento; era necesario que las tropas se mantuvieran vigilantes, ya que el amotinamiento podría propagarse hacia los demás pueblos del corregimiento de Riobamba que constaba para la época de unos cincuenta mil indios. Todo esto lo puso en conocimiento del Virrey para que aprobara las providencias tomadas en el particular que comunicó, comprometiéndose en dar cuenta constantemente de todo cuanto iba sucediendo.

¹¹ Ver: AGI (1776), Fondo: Estado, 52.N.136.

Mientras tanto en Santa Fe el día 4 de abril del mismo año el Virrey formuló un decreto, el mismo que daba paso a habilitarse las providencias que correspondieran para la mejor solución del problema que acontecía en el Corregimiento de Riobamba.

Carta del Corregidor de Riobamba

El Corregidor Javier Montufar informó el suceso de la siguiente manera: Considerando que en las distancias se abultan las noticias y se desfigura la verdad, de tal modo que no se conoce el origen verdadero de la subversión indígena he tenido a bien manifestar a Vuestro Señor lo ocurrido el día 18 del corriente con el motivo de haber pasado al sitio nombrado Naubug de la doctrina del pueblo de Licto¹².

Redacta que un sirviente de Don Josef Alvear era el encargado de recaudar los diezmos en las nombradas parcialidades, pero ante su llegada un número considerable de indios se le tumultuaron, le castigaron con palos y azotes, acto seguido corrieron la voz hasta los pueblos vecinos que tal sirviente con el título de diezmero era un verdadero aduanista, bastó simplemente nombrarlo para que los indios cometieran sus excesos¹³.

El corregidor inmediatamente, en cumplimiento de sus deberes y por la lealtad que le debía al rey, dio todas las providencias conducentes para mantener la paz y la tranquilidad en los pueblos, pues lo que buscaba era desimpresionarlos de la falsa preocupación en que se hallaban.

Estoy convencido que no fueron más que vanas presunciones, ocasionadas del temor de los vecinos españoles y he logrado la satisfacción de que se disipen en la mayor parte, no obstante que no dejan aun de recelarlo sin más fundamento que el acontecimiento del prenotado diezmero; hoy día en la fecha regreso a continuar en Quito la cobranza de mi cargo que lo dejé a medio hacer y me dirigí a esta villa a dar las providencias sobre el local (Montufar J., 1803, p, 3).

Visita de los Ministerios fiscales ante los hechos de 1803

Los Fiscales tenían conocimiento de la sublevación de los indios de Riobamba porque habían visto el oficio dirigido al Virrey, se enteraron de las horrendas atrocidades cometidas por los sublevados y de las providencias tomadas para contenerlos. Sin embargo, aún no

¹² A causa de la noticia de haber llegado a las parcialidades un aduanista, ya no se oía otra voz que la de insurrección y alboroto. AGI (1776), Fondo: Estado, 52.N.136.

¹³ El Corregidor Javier Montufar mediante esta carta dio parte al Virrey sobre los acontecimientos del día 18 de marzo de 1803, destacando que los indios de la doctrina de Naubug se sublevaron en contra de Casimiro Rivera que acusándolo de diezmero le ocasionaron fuertes golpes y azotes, lo que había provocado el esparcimiento inmediato de la voz de insurrección.

conocían el verdadero motivo tal como había redactado el señor presidente de la Audiencia de Quito¹⁴. Los Fiscales manifestaron que habían tomado sin pérdida de tiempo los más activos auxilios para contener y sofocar la rebelión y que estaban propensos a parar en persona si se propagaban.

Mas los fiscales se mantuvieron en que el señor presidente no había pedido auxilio al virrey, lo único que pudo hacer vuestra excelencia fue manifestarle su superior aprobación a las medidas y providencias que tomó.

En cuanto al corregidor de Riobamba notaron los fiscales poco juiciosa y arriesgada su conducta. En el principio según su oficio del 26 de febrero de 1803 sólo pudo manifestar que los temores de los vecinos españoles eran vanos, que mantuvieran la confianza y la quietud ante las noticias de próximas revueltas. Lo fue más sin duda su credulidad de que aquellos primeros alborotos se habían cortado, pero sus providencias para conseguirlo no fueron las más acertadas; definitivamente no cumplió a cabalidad su papel, descuidando la vigilia sobre los indios.

El suceso es la mejor prueba de esta proposición, el 18 de febrero fue el primer acontecimiento en el sitio de Naubug en la doctrina de Licto, en todos los pueblos del corregimiento se había esparcido la voz de insurrección y alboroto. Todo lo demuestra el primer oficio del 26 al 28, donde daban cuenta de la horrorosa crueldad que sucedió el 7 de marzo. Terminaron su argumento aduciendo que no pudieron los indios tener tan oculta su intención, ni las medidas que acotarían para realizarlas que, si los hubiesen espiado, no habrían dejado de descuidarla y acaso impedir los efectos tan lastimosos para los blancos e indios.

Después en el último dicho del 1 de marzo había resuelto que en consejo de todos los que le acompañaban, el ahorcar de pronto a algunos. Apenas puede haber caso de tan críticas circunstancias que en semejantes exija medida y demostración tan dura y precipitada a pesar de que la bárbara humanidad de los indios se la representase necesaria y correspondiente. Estas represalias en contra de los indios habían podido producir un efecto muy contrario al que este Corregidor se propuso. Siempre era injurídica por inmadura y tomada sin previo examen y conocimiento de causa, el cual estaba reservado a otro tiempo y a la autoridad de la Audiencia, que en el oportuno o en el de hallarse restablecida la tranquilidad, acordará las convenientes providencias en

¹⁴ Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión, (S.F.), fondo Justicia, folio 68.

averiguación de los Reales perturbadores de ella para su castigo y para el escarmiento de otros (Auto de justicia, 1803, p. 6).

En efecto, los procedimientos de las autoridades del cabildo fueron duramente criticados por los fiscales, las reprimendas que tomó el Sr. corregidor de Riobamba no fueron las más acertadas, porque pudieron haber provocado revueltas masivas de todos los indios de la región.

Los Fiscales del Virrey además habían sido claros en manifestar que los gastos sufridos en dichos levantamientos no deberían correr por cuenta de la Real Hacienda como lo sugirió el presidente de la Real Audiencia, sino que estos debían correr por cuenta de la Administración de Justicia con calidad de reintegro de bienes de los culpados en las rebeliones (Auto que se redactó en Santa Fe, abril 5 de 1803)¹⁵. En la misma línea por sugerencia de los fiscales de Santa Fe, se tenía que hallar a los culpables de este acto subversivo, para que se les diera un castigo ejemplar y se mandó enjuiciar y tomar las medidas que resultaren de aquel juicio.

En cuanto a si el falso rumor del nuevo impuesto que se indica fuere el verdadero motivo o pretexto que se ha tomado para la conmoción, se debía procurar desterrar el error haciendo trascender la verdad a los insurgentes y a todas las indias e indios culpables de tan execrables hechos.

Resultados

- Ante los acontecimientos del levantamiento indígena, se siguieron juicios a todas y todos los que se creían responsables. Uno de los más importantes juicios se dio en la villa de Riobamba a los 15 días del mes de septiembre de 1804 ante el señor corregidor, quién procedió a tomar confesión de los presos en la real cárcel.
- A los enjuiciados se les tomó juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz.
- Los acusados fueron hallados culpables de incendiar todas las casas de los españoles de Columbe y 8 de las de Guamote; de matar con prolijos tormentos a los hombres colgándolos en el campanario del pescuezo sin que puedan ser ahogados y quitarles

¹⁵ El dictamen que llegó a Quito desde Santa Fe lo firmó el aragonés Anselmo de Bierna y Mazo, asesor y auditor del nuevo Reino de Granada. También llegó una orden al presidente de Quito

las vidas al rigor de crueles azotes, como lo hicieron con Pedro Terán mayordomo de una hacienda de los padres Agustinos con más de 6000 azotes.

- A los españoles les sacaron los ojos con agujas y procedieron a reponerles piedras en los cóncavos, votaron los cuerpos al fuego; por este acto fueron halladas culpables las indias que mostraron mayor fiereza.
- Según los relatos de los testigos, son inexplicables las atrocidades cometidas por esta gente impía y feroz que ni los ruegos de los sacerdotes, ni el sagrado de la iglesia, ni el temor de la justicia, les reprimió su crueldad y tiranía
- Se resolvió en consejo de todos los que acompañan ahorcar algunos indios a la mañana siguiente, ya que era imposible contenerlos, solo así se podría evitar la ruina de esta provincia.

Conclusiones

Si bien es cierto, que estos levantamientos indígenas tan sanguinarios se suscitaron por el cobro del diezmo o imposición de las aduanas, disposiciones que fueron impuestas en las Reformas Borbónicas, los levantamientos de los indios en las colonias fueron el resultado de la lentitud y corrupción administrativa que imperaba en la administración colonial.

Inglaterra y Portugal, potencias enemigas de España, comerciaban mercancías de contrabando en los puertos más importantes de los Virreinos asentados en América del Sur. Sin embargo, el clero y los criollos ricos hacían caso omiso de las disposiciones que llegaban desde la península.

A causa de todo este desajuste social y económico que vivían las colonias los reyes borbones Felipe V y Carlos III fueron quienes empezaron la renovación de la vieja estructura colonial dejada por los Habsburgo. De esta manera nacen las Reformas Borbónicas que abarcaban cambios político-administrativos y económicos, tanto para España como para sus territorios ultramarinos; dichas reformas fueron impulsadas durante el siglo XVIII y tuvieron como objetivo recuperar la hegemonía comercial y militar de España, así como explotar y defender los recursos que las colonias producían.

Con estos antecedentes se puede concluir que el cambio administrativo significó un duro golpe para la economía de los americanos, en especial para los indígenas, quienes no estaban dispuestos a seguir siendo explotados con el cobro de tributos.

Además, como se ha analizado en la investigación que detallamos anteriormente el revuelo indígena empezó con la noticia de la llegada de las aduanas, lo que provocó el estallido de la rebelión de los indios de Guamote y Columbe. Estas parcialidades indígenas estaban bajo el predominio de las haciendas, propiedad de los curas agustinos y de los jesuitas. Los indígenas que vivían en estas haciendas no tenían la figura de un cacique o curaca, y al ser indios de las haciendas las medidas económicas les golpeaban fuertemente en su escuálida economía.

Las mujeres veían con gran descontento los abusos que sufrían sus maridos, abusos que más tarde heredarían sus hijos. Se entiende entonces por qué las mujeres tomaron la batuta de convertirse en cabecillas de los indios, incitando a la subversión como único camino a cambiar el futuro de sus vástagos, ante la explotación laboral y económica que les esperaba en un futuro no muy lejano. Por último, lo que más sorprendente es la redacción de algunos escritos por parte de las mujeres indígenas para defender su tierra, su mundo, su naturaleza y su dignidad.

Bibliografía

- Abaep, Q. (1983). *Autos criminales sobre los acontecimientos sucedidos en el pueblo de Guamoto en la sublevación de indios del día 27 de febrero de 1.803. Folleto Lorenza Avemañay*. Quito, Ecuador, CEDEP.
- Ayala, E. (2008). *La redefinición del orden colonial*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editora Nacional.
- Bonilla, H. (1997). Estructura colonial y rebeliones andinas. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(2).
- Borja, L. (1923). *El indio ecuatoriano y la agricultura en la Sierra*. Quito, Ecuador.
- Buendía, G. (1927). *Anales de la Universidad Central*. Quito, Ecuador.
- Costales, A., y Costales, P. (1964). *Historia Social del Ecuador*. Tomo 1, Quito, Ecuador.
- González Suarez, F. (1970). *Historia General de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Ed. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- González, F. (1894). *Historia de la Iglesia en la América Española*. Quito, Ecuador: Imprenta del Clero.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2015). *Una mirada histórica a la estadística del Ecuador*. Quito, Ecuador: Archivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Archivo Nacional del Ecuador y Archivo El Telégrafo.
- Jaramillo, A. (1954). *El indio ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Edit. CCE.
- Landázuri, C. (2008). *Manual de Historia del Ecuador*. V. I, Quito, Ecuador.

- Moncayo, P. (1979). *Ecuador de 1825 a 1875*. Vol. 2. Quito, Ecuador: Edit. CCE.
- Monge, C. (1936). *Relieves (Artículos Históricos)*. Quito, Ecuador: Editorial Ecuatoriana.
- Moreno, S. (1976). *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*. Bonn, Alemania: Estudios Americanistas de Bonn.
- Moreno, S. (1995). *Sublevaciones indígenas en la audiencia de Quito*. Quito, Ecuador: Edit. PUCE.
- Moreno, S. (1995). *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito, desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia*. Quito, Ecuador: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Moreno, S., y Oberem, U. (1981). *Colección Pendoneros*. Otavalo, Ecuador: Instituto Otavaleño de Antropología.
- Ortiz, J. (1986). La población tributaria del Ecuador colonial. *Revista Cultura*.
- Pareja, D. (1990). *Historia de la República*. Vol. 2. Quito, Ecuador: Edit. Unidad Nacional.
- Pérez, R. (2009). *El Ecuador Profundo*. Tomo I. Quito, Ecuador.
- Restrepo, J. (1952). *Biografías de mandatarios y ministros de la Real Audiencia (1671 a 1819)*. Bogotá, Colombia: Academia Colombiana de Historia.
- Rivet, P. (1903). *Etude sur de indiens de la région de Riobamba*. Paris, Francia: Journal de la Societé des Américanistes.
- Suarez, P. (1942). *La Situación Real del indio en el Ecuador*. Ciudad de Mexico, México: América Indígena.

Ulloa, J., y Cevallos, P. (1960). *Resumen de la Historia del Ecuador*. Quito, Ecuador: Biblioteca Ecuatoriana Mínima.

Documentos de Archivo

Archivo Histórico Nacional. (1643- 1826). Sección: General, Cacicazgos. Boletín No.: 23 – 24, Serie: Cacicazgos. Código: 04 – CAC. Fondo, Real Audiencia de Quito.

Caciques de la jurisdicción de Otavalo. (1766). Archivo Nacional de Historia, Quito 7/8, folios 41-60.

Contribuciones. (1790). Archivo Histórico y Biblioteca del Ilustre Municipio de Riobamba.

Hacienda. (1800). Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Fondo Ministerio de Hacienda.

Indios. (1803). Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Fondo Jacinto Jijón y Caamaño.

Levantamientos indígenas en el Corregimiento de Riobamba. (1803). Archivo Histórico Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Chimborazo, Folio Levantamientos.

Otros. (1800). Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Fondo de Archivos Extranjeros.

Sublevación de Indios de Riobamba. (1776). Archivo General de Indias, Folio. Estado, 52, N.136.

Sublevaciones. (1800). Archivo Histórico del Guayas.

Terremoto de Riobamba. (1997). Archivo General de Indias, Folio Estado, 72, N, 39, Estado, 72, N.28, Estado, 72, N.27.

Tributos. (1803). Archivo Histórico Monseñor Leónidas Proaño.